Tribunal Electoral Provincia del Chaco

"2321: Año del Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes". LEY 3329-A

RESISTENCIA, 29 de Julio de 2021.slm.

N° 99

VISTO:

Estos autos caratulados: "FRENTE POR LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2021" Expte. Nº 59/21, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual,

RESULTA:

El Señor Mauricio Alejandro Gallovich, Apoderado de la Agrupación de autos, comunica la Oficialización de la Lista "FE-FRENTE POR LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO", para participar en las Elecciones Legislativas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.), convocadas para el 12/09/21 y Elecciones Generales del 14/11/21 a fin de elegir dieciséis (16) Diputados Provinciales y sus respectivos suplentes. A tal efecto, acompaña lista de candidatos oficializados por la Junta Electoral Partidaria, y la documentación de los precandidatos en soporte papel y digital.

A fs. 4, informa la Actuaria acerca del resultado obtenido de la verificación de la documentación ofrecida y las impresiones de Planillas Anexas del Sistema de Cargas Informático On - Line de los datos personales de los precandidatos y la conformación de la Lista Interna, en mérito a las exigencias previstas por los Arts. 98° y 99° de la Constitución Provincial; disposiciones de la Ley N° 2923-Q, Ley N° 1083-A, Ley N° 2809-J y art. 10 de la Ley N° 2073-Q, donde surge que los precandidatos presentados reúnen las condiciones legales exigidas para el cargo al que se postulan.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Provincial N° 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades Provinciales, Municipales y Convencionales Constituyentes.

Que, las condiciones de electividad para ser Diputado Provincial, están establecidas en los artículos 98° y 99 de la Constitución Provincial.

Que, analizadas las listas de precandidatos presentadas, en cuanto a la calidad de los propuestos verificándose sus datos identificatorios con el Registro provisorio de Electores y ficheros de la Secretaria Electoral Nacional, cumplimentándose la Paridad de Género en el Régimen Electoral, previsto en la Ley N° 2923-Q, que modifica el art. 55° de la Ley Provincial 834-Q, Reglamentos y Cartas Orgánicas respectivamente, así como también en cuanto a las demás

formalidades previstas en la legislación vigente y de acuerdo al Registro de Deudores Alimentarios (Re. D.A.M) -Ley N° 1083-A y por el Registro Único de Personas Violentas (R.U.P.V.) Ley Nº 2809-J, corresponde tener por oficializada la lista con los precandidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por la normativa vigente.

Cabe resaltar, que si bien son las Juntas Electorales de las Agrupaciones las encargadas de oficializar los precandidatos para las Elecciones Legislativas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, los Señores Jueces, los particulares o el representante del Ministerio Público Fiscal, pueden recabar oficiosamente toda la información que consideren necesaria en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, en protección al principio de la soberanía del pueblo que la Constitución de la Nación Argentina ha adoptado (Art. 1°, 14°, 37° y 38° entre otros), garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus ciudadanos, individual o colectivamente organizados, con el objeto y la alta misión de asegurar la más genuina expresión de la voluntad popular. Por lo que,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE L CHACO

RESUELVE:

I.- TENER por Oficializada la Lista de precandidatos "FE-FRENTE POR LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO" nominados a Diputados Provinciales del Distrito Chaco por el Partido "FRENTE POR LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO", para las Elecciones Legislativas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias -P.A.S.O.- del 12/09/21, que como Anexo se incorpora a la presente.

> II.- REGÍSTRESE,/ comuniquese al Juzgado Federal con

Competencia Electoral, notifiquese y publiquese.

Dr. ROBERTO VIL

RIBUNAL ELECTORAL

TRIBUNAL ELECTORAL

elécirille6

Jueza

vincia del Chaco

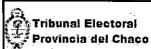
ANDO IGNACIO TOLEDO Presidente

TRIBUNAL ELECTORAL

Electoral Letrada NAL ELECTORAL

incia del Chaco





Fecha: 28/07/21 10:06

Usuario:

LISTA DE PRECANDIDATOS

Pagina

609-FRENTE POR LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO-FE-FRENTE POR LA EDUCACION Y TRABAJO

| Diputados | |
|-----------|--|
| | |

| Orde | n Nombre | Documento | F. Nac. |
|------|------------------------------|--------------|------------|
| | TITULARES | | |
| . 1 | TABORDA CLAUDIA LILIAN | 20.671.529 F | 20/05/1969 |
| 2 | GIULIONI JOSÉ AGUSTIN | 29.546.856 M | 15/06/1982 |
| 3 | LUNA MABEL | 18.210.399 F | 08/12/1966 |
| 4 | CAMPAGNOLA LUIS ANGEL | 16.954.208 M | 09/10/1964 |
| 5 | RIQUELME PAULINA CECILIA | 24.908.829 F | 07/07/1976 |
| . 6 | GOMEZ HECTOR OSCAR | 34.570.286 M | 09/02/1990 |
| 7 | LEDESMA HAIDEE YOLANDA | 23.237.500 F | 11/05/1973 |
| 8 | BLANCO ALFREDO OMAR | 22.687.483 M | 25/07/1972 |
| 9 | CRISTALDO RAFAELA | 29.797.518 F | 11/01/1982 |
| 10 | D ALESSANDRO SERGIO FABIAN | 22.002.609 M | 25/01/1972 |
| 11 | BILLORDO ALICIA BEATRIZ | 17.808.061 F | 30/06/1965 |
| 12 | GARCIA JUAN MANUEL | 31.397.805 M | 27/12/1984 |
| 13 | CANCELARICH MARILYN FERNANDA | 36.106.626 F | 06/05/1991 |
| 14 | MEZA RAMON ARMANDO JAVIER | 29.177.138 M | 29/05/1982 |
| 15 | SPAGNOLI MIRNA MARINA | 25.534.331 F | 07/01/1977 |
| 16 | BARRIO LÖWER HECTOR EDUARDO | 14.730.917 M | 01/01/1962 |
| | · | | • |

TENCIFE!

M MARCEL & COTURIOR SECRETARIA ELECTION

ANGUNAL EVECTORAL PROVINCIA DEL CHAGO

